



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 363, 367 y 369/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, mediante las cuales se proponen la redesignaciones de los Docentes Auxiliares del Departamento de Ingeniería Química por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Delta ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó las redesignaciones de los docentes por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los docentes auxiliares involucrados deben ser redesignados por el término de CINCO (5) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Delta a los Docentes Auxiliares pertenecientes al Departamento de Ingeniería Química, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de CINCO (5) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 139/2014

UTN
n.m.m.
n.e.b.
a.m.s.

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 139/2014

FACULTAD REGIONAL DELTA

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS

IGOILLO, Miguel Angel	Área Química	1 Dedicación Simple
L. E. N° 4.690.220	Termodinámica	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 14327	Ingeniería Química	31/03/2015
VARANESE, Cristina	Área Ciencias de la Ingeniería	1 Dedicación Simple
L. C. N° 5.902.046	Química Analítica Aplicada	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 21087	Ingeniería Química	02/09/2018
DE LOS SANTOS, Néstor	Área Científico Tecnológica	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 4.749.730	Tecnología Mecánica	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 31414	Ingeniería Eléctrica	12/08/2017